



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 1/014

Expte. Nº 4275/2013

Montevideo, 2 de enero de 2014

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 32/2013 "Suministro de placas radiográficas, placas laser y suministro de líquidos reveladores" cuya apertura se realizó el día 6 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Europhoto S.A., Lifenir S.A., Akoluz S.A. y Cenit S.A.

II) que en virtud de lo informado por el Sector Financiero Contable en fecha 13 de diciembre de 2013, se realizó la pre-adjudicación a partir de las sugerencias de adjudicación de las Comisiones Asesoras Técnica y Económica, respecto de aquellas ofertas que se ajustaban a lo solicitado, basándose en criterios tales como mejor oferta económica, única oferta y primer oferta válida.

III) que se otorgó vista de la referida pre-adjudicación, no habiéndose presentado observaciones.

IV) que se entiende pertinente ampliar la adjudicación de los ítems Nºs 12, 13 y 14, a partir de la solicitud realizada por A.S.S.E. en fecha 18 de noviembre, habiéndose otorgado la conformidad por parte del oferente.

V) que dado que las cantidades requeridas para los ítems Nºs 12 y 14 exceden el tope de ampliación previsto en el artículo 74 del TOCAF, se entiende pertinente autorizar adicionalmente, por la cantidad remanente, la compra directa de esas cantidades.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de proceder a la adjudicación del Llamado, dada la necesidad del suministro de los bienes licitados por parte de los Organismos participantes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 32/2013 "Suministro de Placas radiográficas, placas laser y suministro de líquidos reveladores" de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I a VII adjuntos, los que

forman parte de la presente Resolución, por hasta la suma total de \$ 32.529.262 (pesos uruguayos treinta y dos millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y dos) impuestos incluidos y a valores históricos, según se indica en los Anexos I y II, por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

2º) Ampliar la adjudicación citada, de acuerdo al detalle que surge del Anexo V, por hasta la suma de \$ 1:956.880 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta) impuestos incluidos y a valores históricos.

3º) Autorizar a A.S.S.E. la realización, mediante compra directa, de los ítems N°s 12 y 14, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI, por un valor de \$ 4:995.290 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos noventa y cinco mil doscientos noventa) impuestos incluidos y a valores históricos, con cargo al Concepto de Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Declarar descalificados las ofertas indicadas en el Anexo III.

5º) Aprobar el Ranking de ofertas calificadas, el que luce en el Anexo IV.

6º) El control de ejecución de los contratos emergentes de la presente Resolución será de cuenta y responsabilidad de los Organismos adquirentes, de acuerdo a las cantidades máximas demandadas, indicadas el Anexo VII.

7º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de los bienes adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

8º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.

9º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuando corresponda.

10º) Notificar a las empresas adjudicatarias y solicitar la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondiente.

11º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

12º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

13º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.


Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas